

Rol docente en el proceso de adecuación curricular

1

¿Cómo garantizamos una educación inclusiva en UVG?

Una educación universitaria inclusiva supone una transformación integral y sistemática en la práctica educativa donde el principal actor es el docente, quien debe estar preparado para diseñar estrategias andragógicas para esa atención a la diversidad en la universidad. Estas estrategias se conocen como adecuaciones curriculares.

2

¿Qué son las adecuaciones curriculares?

Las adecuaciones curriculares en la universidad son estrategias diseñadas por el docente con el fin de responder a las necesidades de aprendizaje del estudiante que las requiere para desarrollar las competencias planteadas en el perfil de egreso de su carrera.

Las adecuaciones son variadas y debemos identificar aquellas que sí estamos en capacidad de brindar.

3

¿Cómo sé que un estudiante en mi clase tiene derecho a una adecuación curricular?

El estudiante debe presentar al docente una copia de la carta de autorización de adecuación firmada por la Unidad de Bienestar Estudiantil. Además, debe solicitar al docente una reunión durante la segunda semana del ciclo.

4

¿Cuándo debo saberlo?

A más tardar en la primera semana del ciclo.

5

¿Qué debo hacer?

El docente debe reunirse con el estudiante que le ha presentado la carta de autorización de adecuación para conversar y definir acuerdos por escrito. Estas adecuaciones, definidas por el docente, se llaman adecuaciones de primer nivel.

El docente también debe informarse con el Director de Departamento sobre si se definieron adecuaciones de segundo nivel o de tercer nivel para el estudiante en cuestión.

6

¿Qué debo evitar?

Solicitar al estudiante el diagnóstico por el que solicita adecuaciones.
Ofrecer flexibilidad ilimitada al estudiante.
Ser impreciso al definir las adecuaciones.

7

¿Dónde me puedo informar mejor?

En caso de dudas consulte a la Unidad de Bienestar Estudiantil

bienestar@uvg.edu.gt

Ejemplos de adecuaciones en **UVG** | UNIVERSIDAD DEL VALLE DE GUATEMALA



Primer nivel

- Ampliación de tiempo para entrega de tareas y proyectos
- No realización de trabajos en grupo, solo individuales
- Modificación de tareas
- Autorización para no llegar a clases presencialmente
- Definición de espacios individuales para realizar una prueba
- Ampliación de tiempo para terminar un examen
- Cambio de modalidad de examen de escrito a oral

Responsables: Docentes



Segundo nivel

- Reducción de carga académica durante el semestre por alguna situación y reconsideración de ayuda financiera
- Cambio a modalidad virtual

Responsables: Directores



Tercer nivel

- Solicitudes derivadas por temas complejos de salud mental
- Estudiantes con alguna discapacidad física o mental

**Responsables: Comité de Adecuaciones
curriculares UVG para revisión de solicitud
y dictaminar si procede**



Este proceso entrará en vigencia
a partir del primer ciclo 2026.